



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 028 DE 2012

(Abril 26)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará así:

**“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° FCARN 01 1904 2012, denominada “Mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos-Sede Barcelona”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programas 2.5. Interacción con la Universidad y 2.4. Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad; y Subprogramas 2.5.3. Oferta de servicios, asesorías y consultorías y 2.4.6. Mantenimiento de equipos e infraestructura.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 007 de 2012, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 028 DE 2012

(Abril 26)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.*

Página 2 de 2

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012, el cual se inserta a continuación:

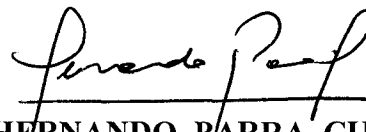
POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad	2. Cobertura y región productiva y competitiva	2.4. Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad y 2.5. Interacción con la Universidad	2.4.6. Mantenimiento de equipos e infraestructura y 2.5.3. Oferta de servicios, asesorías y consultorías	BPUNI N° FCARN 01 1904 2012 Mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos-Sede Barcelona	\$162.730.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$162.730.000</b>

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los 26 días del mes de Abril de 2012.

  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

  
**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario